



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0109-2019-AL/RRZS-MPB

BARRANCA, 22 DE FEBRERO DEL 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA.

VISTO: El Memorándum N° 0255-2019-GM-MPB, de la Gerencia Municipal, Informe N° 0134-2019-SGRH-MPB, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, y el Expediente ROF. 748-2019, presentado por el Sr. **MAX RENZO SOCLA MACARLUPU**, quien presenta su renuncia a la Encargatura de funciones del cargo de Sub Gerente de Salud y Medio Ambiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional y, concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad, teniendo entre sus atribuciones el de designar y cesar a los Funcionarios de Confianza, conforme a lo previsto en el Numeral 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, la designación consiste en el acto mediante el cual el Titular del Pliego asigna un cargo de confianza, el mismo que dura en tanto el Titular no lo deje sin efecto, conforme a lo previsto en la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público - Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 028-2019-AL/RRZS-MPB, de fecha 01 de Enero de 2019, y su Fe de Errata N° 015-2019-SG-MPB, se Encargo, las funciones del cargo de Sub Gerente de Salud y Medio Ambiente, al Sr. **MAX RENZO SOCLA MACARLUPU**, a partir del **01 de Enero del 2019**, bajo la modalidad del régimen Contratación Administrativa de Servicios - CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

Que, mediante el Expediente del Visto, de fecha 15 de Enero del 2019, el Sr. **MAX RENZO SOCLA MACARLUPU**, presenta su renuncia a la encargatura de funciones del cargo de Sub Gerente de Salud y Medio Ambiente, que tiene en la Municipalidad Provincial de Barranca, por motivos personales.

Que, mediante Informe N° 0134-2019-SGRH-MPB, de fecha 18 de Febrero del 2019, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, deriva la renuncia presentada a la Gerencia Municipal, para las acciones correspondientes.

Que, de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal (CAP) aprobado por Ordenanza Municipal N° 001-2013-AL/CPB, de fecha 30 de Enero del 2013, se encuentra establecida la plaza de Sub Gerente de Salud y Medio Ambiente, que tiene la calidad de Servidor Público Ejecutivo.

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se



Plan de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, mediante **Memorándum N° 255-2019-GM-MPB**, de fecha 20 de Febrero del 2019, la Gerencia Municipal, ha dispuesto encargar interinamente al **Sr. JUAN MARIO BUSTOS BERROSPI**, Gerente de Servicios Públicos, las **FUNCIONES PROPIAS DEL CARGO DE SUB GERENTE DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE**, de la Municipalidad Provincial de Barranca.

Que, para el normal funcionamiento de la Sub Gerencia de Salud y Medio Ambiente, de la Municipalidad Provincial de Barranca, es necesario adoptar la acción de encargatura a que se refiere la parte resolutive de la presente resolución;

Estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones conferidas en el Numeral 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; con el visto bueno del Gerente Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR, la renuncia presentada por el **Sr. MAX RENZO SOCLA MACARLUPU**, quien venía desempeñando las funciones del cargo de Sub Gerente de Salud y Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial de Barranca; en consecuencia **DAR POR CONCLUIDO** el vínculo laboral por causal de renuncia voluntaria, con efectividad a partir del 15 de Febrero del 2019; debiendo hacer entrega formal del cargo, conforme a la Directiva vigente.

ARTÍCULO 2°.- AGRADECER, en nombre de la Municipalidad Provincial de Barranca al **Sr. MAX RENZO SOCLA MACARLUPU**, por los servicios prestados en la función desempeñada como Sub Gerente de Salud y Medio Ambiente.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, INTERINAMENTE al **Sr. JUAN MARIO BUSTOS BERROSPI** - Gerente de Servicios Públicos, las **FUNCIONES PROPIAS DEL CARGO DE SUB GERENTE DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE**, de la Municipalidad Provincial de Barranca, con eficacia anticipada **a partir del 15 de Febrero del 2019**.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR, al Gerente Municipal, Gerente de Administración y al Sub Gerente de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL
Abog. José E. Lucho Suclupe
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Ricardo R. Zender Sanchez
ALCALDE PROVINCIAL

C.c.
Archivo